



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 426 -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 23 FEB 2018

VISTO;

El escrito con hoja de derivación 015419 de fecha 20 de Febrero de 2018, mediante la cual la armadora pesquera artesanal LUISA ELENA SORIANO CABEZUDO; identificada con DNI N° 42049679; solicita cambio de Titular del permiso de pesca para operar una embarcación pesquera artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE; establece que el Permiso de Pesca es indesligable de la embarcación a la que corresponde y que durante su vigencia la transferencia de propiedad o posesión de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional conlleva a la transferencia de dicho Permiso en los términos y condiciones en que fue otorgado.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 029 - 2018- GORE- ICA /GRDE-DIREPRO de fecha 18 de Enero del 2018, se otorgó permiso de pesca a plazo determinado entre otros, al Armador Pesquero Artesanal CARLOS ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ, para operar la embarcación pesquera denominada "PIERO I" de matrícula PS-57300-BM, para dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, utilizando artes y aparejos de pesca adecuados y categorizados según corresponda con hielo a granel.

Que, a través del escrito del visto, la recurrente solicita de conformidad al Certificado de Matrícula de la embarcación expedido por la Capitanía del Puerto Pisco de fecha 12 de Febrero del 2018, refrendado hasta el 27 de Diciembre del 2019; la modificación de la Resolución Autoritativa del Cambio del Titular de la embarcación, para operar la embarcación pesquera artesanal denominada "PIERO I" de matrícula PS-57300-BM.

Que, de la evaluación efectuada al expediente referido, se ha determinado que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los Procedimientos N° 23 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; simplificado mediante Decreto Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. y se encuentran dentro de los alcances de la norma para calificarla como artesanal, por lo que deviene procedente otorgar el Derecho Administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería, mediante Nota N° 619- -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP de fecha 22 de Febrero del 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; y Decreto Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/GR.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2007- PRODUCE Artículo 1° que modifica el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el



Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, Ley N° 26834, y por la O.R. N° 013-2013-GORE-ICA, D.R. N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. Ley N° 27867, incisos a) y b) del artículo 52° y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de titular del permiso de pesca de la embarcación pesquera artesanal "PIERO I" de matrícula PS-57300-BM otorgada mediante Resolución Directoral N° 029-2018-GORE ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 18 de Enero del 2018; que se indica a continuación, en los términos y condiciones siguientes:



PERMISO DE PESCA RESOLUCIÓN	FECHA	EMBARCACIÓN		NUEVO TITULAR	ARQUEO BRUTO	AÑO CONST
		NOMBRE ACTUAL	MATRICULA			
R.D. N°029-2018-GORE ICA/DRPRO	18-01-2018	PIERO I	PS-57300-BM	LUISA ELENA SORIANO CABEZUDO	06.32	2015

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Titularidad del Permiso de Pesca que fuera otorgado a la armadora pesquera artesanal CARLOS ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ; a través de la R.D. N° 029-2018-GORE ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 18 de Enero del 2018.

Artículo 4°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 029-2018-GORE ICA/DRPRO, de fecha 18 de Enero del 2018.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. JULIO HERNAN ARENAS VALER
Director Regional de la Producción Ica